

CRÓNICA DEL PRIMER OBSERVATORIO NACIONAL DE LOS SERVICIOS SOCIALES



"ANÁLISIS DE LA IMPLANTACIÓN DE LA LEY DE AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS DEPENDIENTES"



Salón de actos
IMSERSO
Avda. de la Ilustración, s/n
con vuelta a c/Ginzo de Limía, n.º 58

25 de enero 2008

Organizado por el Consejo General de Colegios de Trabajo Social, que representa a los trabajadores/as sociales de todo el territorio nacional, y donde se analizó con los diferentes actores sociales la implantación de la **Ley de Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia**.

El Acto inaugural, fue presidido por:

Amparo Valcarce García. Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familia y Discapacidad.

Natividad Enjuto García. Directora General Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO).

Ana Isabel Lima Fernández. Presidenta del Consejo General de Colegios de Trabajo Social.

Amparo Valcarce, manifestó que:

- Los trabajadores sociales son los profesionales protagonistas en el desarrollo de la ley de dependencia.
- Es una ley de consenso de la mayoría de las fuerzas parlamentarias, que desde distintas visiones políticas se llegó a un acuerdo para la atención a las personas dependientes, ejemplo de ello es el pacto de financiación para el 2008 del estado central con todas las comunidades autónomas.
- Define a los **servicios sociales como el cuarto pilar del estado de bienestar** y la ley de dependencia como elemento importante dentro de esta configuración.

Ana Isabel Lima. Manifestó:

- El total apoyo del colectivo de Trabajadores/as Sociales a todas las personas afectadas por una situación de dependencia y a sus familiares.
- Su gran satisfacción por el papel que la profesión del trabajo social está desarrollando en este escenario, resalto la importancia para los profesionales del trabajo social.
- Afirmo que el Consejo, como ha hecho hasta ahora, va a continuar realizando el seguimiento de la implantación de la ley para que esta se desarrolle con calidad.
- Desde el Consejo General de Trabajadores/as Sociales, desarrollamos un rol estratégico e institucional ante otros organismos que en el caso de la LAAD, se ha caracterizado por la realización de valoración y propuestas al modelo inicial tomando una posición de interlocutor válido y reconocido para opinar sobre el desarrollo legislativo; así como para asesorar o dar respaldo en la elaboración de la Ley, sus reglamentos y protocolos, además de tomar una perspectiva como plataforma de denuncia de irregularidades.
- A lo largo de los dos años que llevamos de proceso de aprobación e implantación de la Ley, hemos propuesto y secundado propuestas de asociaciones y colectivos de afectados, de profesionales, de nuestros propios colegios y de instituciones y administraciones implicadas. Nos hemos posicionado expresamente en todas ellas.

- Desde el Consejo General seguiremos desarrollando un rol estratégico e institucional ante los organismos, es por ello que proponemos y solicitamos formar parte de los órganos consultivos que se creen desde el sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia.

Los más de 200 trabajadores sociales reunidos, analizaron el desarrollo de la Ley desde tres mesas redondas:

Primera mesa: Actores y protagonistas en la intervención profesional.

Moderó la mesa: M. Amparo García Pertegaz, Vocal de Asuntos profesionales del Consejo General de trabajo social

Participaron:

Manuel Martín García, Vicepresidente del Consejo General de Trabajo Social.

Pablo Cobo Gálvez, Subdirección General de planificación, ordenación y evaluación (INSERSO).

Isaura Leal Fernández, Directora General de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

Victoria Ortega Benito, Vicepresidenta del Consejo General de la Abogacía Española.

Pura García de la Rosa, Secretaria Confederal de Política Social de CCOO.

Almudena Fontechas López, Secretaria para la igualdad. Comisión ejecutiva de UGT.

Manuel Martín, manifestó :

- El protagonismo del Trabajo Social en la Política Social.
- Desarrolló las diferentes actuaciones del Consejo General en relación al proceso de implantación de la Ley.
- La Ley por sí misma no produce cambios, hace falta cumplirla.
- Dicha Ley supone en inicio del camino de reconocer prestaciones del actual sistema público de Servicios Sociales, como derechos subjetivos.
- Sobre todo, supone atender las necesidades de aquellas personas que, por encontrarse en situación de especial vulnerabilidad, requieren apoyos para desarrollar las actividades esenciales de la vida diaria, alcanzar una mayor autonomía personal y poder ejercer plenamente sus derechos de ciudadanía.
- Nuestra función es ejercer de escaparate de denuncia. Ser portavoces de aquellas situaciones individuales o colectivas de insolvencia del sistema. Denunciar la vulneración de cualquier tipo de derecho.
- El compromiso de la profesión es velar y seguir trabajando para que la Ley sea una realidad.

Explicó las principales dificultades que en este momento se plantean en el desarrollo de la ley:

- Debilidad de los Servicios Sociales de atención primaria, deben reforzarse con profesionales y medios técnicos.
- Lentitud y burocratización: Hay que simplificar el máximo la burocracia y agilizar procesos y procedimientos.
- Coordinación a todos los niveles, coordinación socio-sanitaria.
- Preocupación por la imprevisión, escasa planificación y falta de coordinación Inter.-administrativa. CCAA, entes locales, servicios sociales y de salud.
- Falta de recursos. Financiación.

Pablo Cobo, manifestó que:

- Las normativas que presenta la Ley, por parte de INSERSO, se han cumplido, ya que se han desarrollado cuatro decretos en el año 2007 y dos decretos en enero de este año, regulación de las prestaciones, baremación común de todo el Estado, nivel mínimo de protección, régimen de la seguridad social de los cuidadores no formales y cuantía de las prestaciones y nivel de intensidad de protección.
- Se ha llegado a un acuerdo de financiación con el Estado y las Comunidades Autónomas.

Isauara Leal, manifestó que:

- Una de las propuestas es la atención al medio rural, la descentralización de la atención, en igualdad de todo/as los ciudadanos/as. Debido a la labor de los trabajadores sociales en dicho ámbito geográfico, se está desarrollando óptimamente la ley.

Victoria Ortega, manifestó que:

- El contenido de la ley que está en consonancia con las leyes de la Unión europea. De igual manera, ha expresado la necesidad de formación de los abogados en este nuevo marco legislativo.
- Solicitó al colectivo de Trabajadores/as Sociales que le hagan llegar sus valoraciones y sugerencias, ya que somos el colectivo que está en primera línea de fuego y conoce mejor que nadie las necesidades de las personas dependientes.
-

Almudena Fontecha, ha manifestado :

- Que cada comunidad autónoma tiene configurado circuitos de atención específicos, por ejemplo en Extremadura y Cantabria configuran su atención desde el servicio de salud y no desde los servicios sociales.
- La importancia del pacto social, llevado a cabo en 2005 entre empresarios y sindicatos fue un impulso fundamental para el nacimiento de la Ley de Dependencia.
- Siempre hablamos del Estado de Bienestar que queremos, pero nunca hablamos de cuanto estamos dispuestos a pagar por tener el Estado de bienestar que queremos: Correspondencia-financiación por parte del usuario.

Pura García de la Rosa, manifestó:

- Que los servicios sociales son la puerta de entrada para la solicitud de la atención.
- Denuncia que en algunas comunidades autónomas están externalizando algunos servicios básicos, servicios que la Ley los articula de titularidad pública.
- Es posible conciliar el papel de la Administración Central, con las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales.
- España está a la cola en inversión social.
- Hay que estar muy alerta para que la Ley tenga en cuenta la “perspectiva de género”, pues de lo contrario, continuaremos con la desigualdad entre hombres y mujeres.
- No a las prestaciones económicas y ayudas como “el cheque bebé”, pues aunque es una forma rápida y barata de poner en marcha la Ley, no crea derechos subjetivos y sobre todo, necesitamos tener garantizada una red de servicios y centros.

Segunda mesa redonda: Postura y visión ante la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

Modero la mesa: Rosa M^a Ferrer Valls, Vicepresidenta del Consejo General de trabajo social

Participaron:

Pilar Sánchez Acero, Secretaria de Bienestar Social del partido Socialista Obrero Español.

Francisco Vaño Ferre, Diputado por Toledo del Partido Popular.

Montserrat Muñoz de Diego, Diputada del Grupo Izquierda Unida.

Los tres partidos políticos se han puesto de acuerdo en los principales puntos de la ley. Sino por el mismo camino, si con el mismo fin.

Pilar Sánchez, indicó que:

- La dependencia no tiene edad aunque la población mayor de 65 años es la mayor parte de la población destinataria de las prestaciones de la ley. Pero cualquier persona de cualquier edad puede ser dependiente: niño, adolescentes, adulto.
- En estos momentos se esta desarrollando mas las prestaciones económicas pero hay que contemplar que en un futuro deben ser servicios (residencias, centros de día, ayuda a domicilio..).
- La oferta debe ser del sistema integrado publico o con la participación del sector privado concertado con de control de calidad.
- El sistema nacional de la Dependencia completa el 4º pilar del estado de bienestar.
- Propone que se debe trabajar en la línea de una mejor coordinación institucional.
- Se debe garantizar la atención a los entornos rurales.
- Se deben proponer criterios comunes para la acreditación de centros y servicios en las Comunidades autónomas.

Francisco Vaño, manifestó que:

- Su partido político presentó varias enmiendas al proyecto de Ley, las cuales mejoraron el redactado final de la Ley.
- Es importante hacer un pacto político para ponerse de acuerdo en los temas sociales. La política social no debe ser bandera exclusiva de ningún partido político, ni patrimonio de ninguna ideología.
- Su partido defendió en cambio del nombre de la Ley, cuestión que fue aprobada y solicitada por mas partidos políticos y colectivos.
- Una vez en la práctica, considera que hay que modificar algunas situaciones que en el baremo no se valoran de forma adecuada.
- Considera que la financiación es insuficiente, ya que según se ha puesto de manifiesto en diversos informes, las cantidades aprobadas no son suficientes para atender a las personas con dependencia tal y como señala el texto de la Ley.
- Se vendió demasiado rápido. Los tiempos han sido cortos y apresurados. La venta anticipada en temas sociales es frustrante.
- Una de las cosas buenas de la Ley es su revisión en el 2009. En ese momento debemos presentar todas las cuestiones que estamos viendo, y para ello este observatorio que se inaugura es un instrumento importantísimo.

Montserrat Muñoz, manifestó que:

- Todas las Comunidades Autónomas deben cumplir la Ley en su totalidad, ofrecer servicios públicos de calidad y en caso de no existencia de los mismos concertar con servicios privados con un control de la administración.
- La atención personalizada de los profesionales de los servicios sociales permite corregir desigualdades sociales.
- Argumentó las razones por las cuales la implantación de la Ley se debe hacer desde los Servicios Sociales Comunitarios, dotándolos de personal.
- Considera que aunque el texto en su globalidad es positivo, hay cuestiones que pueden llevar a confusión.
- La prestación económica debe ser excepcional, de lo contrario no estaríamos creando derechos subjetivos, sino parches, y sobre todo dejando que siga siendo la mujer la encargada de atender a las personas dependientes.
- Desde la premisa de que la Ley es un paso fundamental, considera que tiene algunas dudas y lagunas, tales como el autobombo, marketing, venta... excesivo. Habrá tantos sistemas de dependencia como Comunidades Autónomas. La Ley debe priorizar en dar derechos, no servicios.

Tercera mesa: Modelos de gestión y niveles de implantación territorial.

Modera la mesa : M^a Pilar Guillén Feded, Vocal de defensas del Sistema Público de Servicios Sociales del Consejo General de trabajo social.

Los representantes de las CCAA han puesto de manifiesto que existen diferentes modelos en la implantación de la Ley, realizando una radiografía de cada comunidad. Se observa que hay tantos modelos de implantación de la Ley de dependencia como Comunidades Autónomas. Prácticamente la totalidad de los representantes de las diferentes comunidades autónomas, dan las gracias a los Trabajadores/as Sociales, ya que el sistema de atención a la dependencia, se apoya principalmente en los Trabajadores Sociales.

Yolanda Ibarrola de la Fuente, Directora General de la Dependencia Comunidad de Madrid.

- Explica la orden de procedimiento y desarrollo de la implantación de la ley. Resalta la importancia del trabajo social.

Juan Carlos Campóm Durán, Director General de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia de Extremadura.

- La atención a la dependencia se hace a través de la Consejería de Sanidad. Es un modelo socio-sanitario.

Jesús Fuertes Zurita, Director General de Política Social y Atención a la dependencia de Castilla y León

- Modelo muy unificado de los Servicios Sociales. Se le da un papel preferente a los trabajadores sociales y a los servicios sociales municipales.

Jordi Tudela Fernández, Director Programa per a “ l’impuls i l’ordenació del l’autonomia personal i l’atenció de les persones amb dependències de Catalunya”.

- Modelo que da protagonismo a los servicios sociales municipales y en la validez de las prescripciones de los trabajadores sociales.

Mariano Vivancos Comes, Subsecretario de la Conselleria de Bienestar Social de la Comunidad Valenciana.

- Plan de accesibilidad social.

Purificación Causapié Lopesino, Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de Andalucía

- La puesta en marcha de la ley se ha organizado pensando en la normalización del sistema y la participación de los ayuntamientos.

Luís Miguel Bo Ferrer, Director General de la dependencia de Aragón.

- La implantación de la ley se ha hecho a través de la red pública de servicios sociales. Presentan dos tipos de informe social (Informe social de emergencia e informe social).

Para más información de los programas de
cada Comunidad consultar la web
www.cgtrabajosocial.es